



que tratar y, siendo las 20'20 horas del día al primer  
 pio asistido, el Sr. Presidente declara levantada la se-  
 sión, extendiéndose le correspondiente Acta visado y sellado  
 de y de la que como secretario certifico.

*(Handwritten signatures and scribbles)*  
 A. Benocal  
 Antonio Guina  
 Ángel Hondo  
 María...

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 9 DE AGOSTO DE 1984.

Sres. Asistentes:

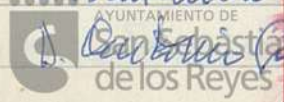
Alcalde Presidente Acta:  
 D. Agustín Saenista Penibañer

CONCEJALES:

- D. Alfonso Benocal Velgado
- D. José Luis Blanco Velasco
- D. Benito Viroso Nuño
- D. Concepción López Puebla
- D. Ángel Claudio Nieves
- D. José Luis Quiñodo Hualde
- D. Ángel Escribano Heras
- D. Benigno Ferrero Martínez
- D. Benigno Ferrero Martínez

En San Sebastián de los Reyes, siendo  
 las 19'45 horas del día nueve de agosto  
 de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen  
 en los Sres. Concejales al margen nomina-  
 dos, en el Salón de Actos de la Casa Concejil,  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Acta  
 D. Agustín Saenista Penibañer, al objeto de cele-  
 brar sesión extraordinaria del Ayuntamiento  
 de San Sebastián de los Reyes, asistiendo lo  
 bien Concejales nombrados y Sr. Alcalde Acta  
 deute, conforme al orden del día expresado  
 en la convocatoria.

Se hace constar que el Ayuntamiento





D. José Pablo San Esteban

D. Juan Carricónes Martínez

INTERVENCIÓN ACTUAL

D. Epifanio Rosón Rosón

SECRETARIO ACTUAL:

D.º Aurora Ceres Rouco

NO ASISTENTES:

D. Adolfo Coude Vies

D. José Luis Peña Gama

D. Luis Navarro Vazquez

D. Juan deusto Rodríguez

D. Victor Matias Sánchez

D. Edelberto Malas Echevarría

D. Jesús Herrera Juste

D. Luis Ceres Lara

D.º M.º José Aguado del Olmo

Pleno está integrado por reintegrados miembros de hecho y de derecho.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

N.º 1. - Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del Acta de la Sesión anterior. - Vada cuenta del borrador del Acta de la sesión anterior, la misma es aprobada por unanimidad.

N.º 2. - Adquisición inmueble sito en Manzana 3, Polígono 3, propiedad de COBASA para dotación. - Vada cuenta del expediente SEC 30/84, tramitado para adquisición de inmueble sito en la manzana 3 polígono 3, propiedad de COBASA y conocido dictamen favorable de la Comisión Consultativa del Área Administrativa, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1.º.- adquirir en virtud de exención pública, a la Cia Mercantil COBASA S.A. Inmobiliaria, la parcela de terreno sita en la manzana 3 del polígono 3 de San Sebastián de los Reyes, con una superficie de 2.158 m<sup>2</sup>. y que linda, al Norte con resto de la finca matriz de la que procede y de la que se segregará para constituir finca independiente; al Sur con la Avda. de los Reyes Católicos o e/A del Plan Parcial; al Este con la Avda. de Extremadura o e/H. del Plan Parcial y al Oeste con resto de finca matriz, con sus edificaciones de 5 plantas que se desarrollan en planta rotunda, planta aparcada a nivel de calle, 5 plantas destinadas inicialmente a viviendas de las que solo se ha realizado la primera y hallándose las restantes en distinto estado de terminación, y una planta de desvanes bajo cubierta.

2.º Edificación de una sola planta de altura constituida por dos pisos modelos acidos y con una superficie aproximada de 250 m<sup>2</sup>. construida; y previa segregación de aquella parcela por el precio ofertado de 49.750.000.- pesetas.

3.º El pago del precio de la compra se efectuará del siguiente



te modo:

A) 21.684.900/ptas, (se pagarán) que no decir, se entenderán compensados con la cantidad que por tal cuantía deba satisfacer la Entidad COBASA, S.A. Inmobiliaria el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes por el concepto antes mencionado de indemnización sustitutoria de la obligación de construir una Depuradora para el servicio de los Polígonos 2, 3 y 3'. La compensación indicada produce el efecto de extinguir la obligación de la Entidad COBASA, S.A. Inmobiliaria, antes del día 1 de Julio de 1985, aceptando el Ayuntamiento el establecimiento de una cláusula resolutoria en el documento público que se otorgue en su favor a lo dispuesto en el Código 1.504 del Código Civil en garantía del pago aplazado.

También acepta el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, pagar intereses sobre la cantidad aplazada, al tipo del 14% y en función del tiempo en que efectivamente se efectúe el pago, admitiéndose por consiguiente la posibilidad de que dicho pago se efectúe con antelación a la fecha de vencimiento de la obligación.

3.º: La financiación del precio aplazado se efectuará del siguiente modo:

A) - 10.522.445 pesetas, se pagarán con cargo a la indemnización que, por el mismo concepto señalado en el apartado A) del punto 2.º precedente, el Ayuntamiento debe percibir de la Sociedad Cooperativa "Rosa Luxemburgo".

B) - El resto del precio aplazado se financiará con cargo a operación de crédito a formalizar en su momento o con cargo a posible superavit del Presupuesto ordinario.

4.º: La cantidad que el Ayuntamiento corresponde percibir de Habitat Residencial, S.A. por importe de 12.099.041 pesetas y por idéntico concepto que el precisado respecto de COBASA y Rosa Luxemburgo, se satisfará en ejecución de obras municipales cuya definición y plazos serán objeto de convenio a suscribir con dicha Entidad.

5.º: Facultar a la Alcaldía Presidencia, para suscribir los cuantos documentos sean necesarios.

Nº 3. Censo de afluentes de origen Industrial de los Municipios de San Sebastián de los Reyes, Algete, Fuente el Saiz y San Agustín de Guadalix. - Dada cuenta del Censo que se ha grabado así como dictamen de la Comisión Informativa del Área Administrativa, el Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Aceptar las bases que rigen la aportación de la Dirección General de Recursos Hidráulicos de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, para realización del proyecto "Censo de afluentes de origen Industrial de los Municipios de San Sebastián de los Reyes, Algete, Fuente el Saiz del Suroeste y San Agustín de Guadalix."

2º.- Suscribir el convenio entre la Conferencia de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento Pleno de San Sebastián de los Reyes, para la realización del proyecto referido.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, para suscribir cuantos documentos sean necesarios.

4º.- Los trabajos que ello conlleve sean realizados por el P.M.S."

Nº 4.- Dar cuenta escrita de la Sala 3ª de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid sobre recurso interpuesto por Eufrema, S.A., a efectos de personación y nombramiento de letrado y procurador. - Dada cuenta del recurso interpuesto por Eufrema, S.A. y conocido dictamen de la Comisión Informativa del Área Administrativa que transcribe literalmente dice:

"Dada cuenta del escrito que con fecha 16 de Julio de 1984, dirige a éste Ayuntamiento la Sala 3ª de lo Contencioso Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Madrid, en el que comienza la interposición de recurso contencioso administrativo por Eufrema, S.A. que lleva el n.º 471/84, de autos sobre acuerdo de la



Comisión Municipal Permanente de fecha 10 de Mayo de 1984, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de fecha 26 de Enero de 1984, por denegación de licencia de cambio de uso, reclamando expediente y emplazando a esta Corporación, la Comisión dictamina favorablemente.

Perseguirse en el procedimiento y asegurar representante en juicio, al Procurador D. José Luis Garrido Carreras y Letrado a D<sup>o</sup> María Luisa Calle Olmos.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, la aprobación del mismo en la forma que está redactado.

N.º 5: Estatutos de la entidad colaboradora de conservación de la Manzanera delimitada por las Ardas. de la Sierra, Reyes Católicos y el San Roque. - Vado entre de los estatutos epígrafados, el Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad:

"1.º Aprobar inicialmente, con las modificaciones consignadas en el informe de Secretaría y Unidad de Planeamiento, la constitución y proyecto de Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación de zonas de dominio público de la Manzanera delimitada por las Ardas de la Sierra, Reyes Católicos y el San Roque, promovida por HABITAT RESIDENCIAL, S.A.

2.º Someter la anterior iniciativa de constitución de Entidad Urbanística de Conservación, así como el proyecto de Estatutos que han de regirle a información pública por plazo de 15 días mediante publicación de anuncio en el B.O. de la Comunidad de Madrid y, en su caso, con citación individual de los propietarios afectados."

N.º 6: Estatutos de la Entidad Colaboradora de conservación de las Manzanas 1 y 2 del Polígono 3 y de la totalidad del Polígono 3.º. - Eliminados los estatutos de referencia y conocido informe emitido de la Secretaría General y Unidad de Planeamiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:



"1.º Aprobar inicialmente, con las modificaciones consignadas en el informe de referencia, la Constitución y Proyecto de Estatutos de la Entidad Urbanística de conservación de zonas verdes de dominio público de las Manzanas 1 y 2 del Polígono 3 y de la totalidad del Polígono 3, promovido por la Sociedad Cooperativa "Rosas Luxemburgo"."

2.º Someter lo anterior iniciativa de constitución de Entidad Urbanística de conservación, así como el proyecto de Estatutos que han de regirle a información pública por plazo de 15 días mediante publicación de anuncio en el B.O. de la Comunidad de Madrid y, en su caso, con citación individual de los propietarios afectados."

N.º 7. P-1/84.- COBASA, S.A. Inmobiliaria.-  
Estudio de detalle de la Manzana 5 del Polígono 3 de San Sebastián de los Reyes. - Vada cuenta del dictamen de la Comisión Reformativa del Área Técnica, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

"1.º Aprobar definitivamente la Modificación de los Estatutos de detalle de las Manzanas 5 y 6 del Polígono 3 de este término municipal de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Zubaneu Negro, visado por el C.O.B.M. el 16 de Noviembre de 1983 y promovidos por COBASA, S.A. Inmobiliaria, con las rectificaciones figuradas en dichos proyectos.

2.º Aprobar el convenio de urbanización de las Manzanas indicadas.

3.º Publicar el acuerdo de la aprobación definitiva en el B.O. de la Comunidad de Madrid.

4.º Dar cuenta del presente acuerdo a la Conferencia de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda a los efectos previstos en el Art. 140.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico."

N.º 8. P-2/84.- COBASA, S.A. Inmobiliaria.-  
Estudio de detalle de la Manzana 6 del Polígono 3 de San Sebastián de los Reyes. - Vada cuenta del dictamen de la Comisión Reformativa del Área Técnica, el Ayuntamiento Pleno,



por unanimidad, acuerda:

1.º Aprobación definitiva de la Modificación de los Estudios de Detalle de las Manzanas 5 y 6 del Polígono 3 de este término municipal de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Tribanero Negro, visado por el C.O.A.M. el 16 de Noviembre de 1983 y autorizado por COBAS S.A. Inmobiliaria, con las rectificaciones figuradas en dichos proyectos.

2.º Aprobación del convenio de urbanización de las Manzanas indicadas.

3.º Publicar el acuerdo de la aprobación definitiva en el B.O. de la Comunidad de Madrid.

4.º Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda a los efectos previstos en el Art. 140.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico."

Y no habiendo pendientes otros asuntos de que tratar el Presidente declare levantada la sesión, siendo las horas del día reseñadas en el epígrafe, extendiéndose la presente Acta, visada y sellada y de la que, como se entona en Acta. doy fe: Certifico.

A. Berrocal

Antonio Guzmán

Barro

Angel Harro

Maria Lopez